

RESOLUCIÓN RECTORAL ADICIONAL A LA PUBLICADA EL 9 DE ABRIL DE 2025 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DEL “PROGRAMA DE BECAS MAGÁLHAES/SMILE DESTINADO A ESTUDIANTES DE LA UPM ENTRE LATINOAMÉRICA, CARIBE Y EUROPA DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2025/26”.

Por resolución rectoral del 9 de abril de 2025 se publicó la adjudicación de las ayudas del programa de becas Magalhães/SMILE destinado a estudiantes de la UPM entre Latinoamérica, Caribe y Europa durante el curso académico 2025/26.

ESTE RECTORADO HA RESUELTO indicar que el importe de dichas ayudas será de 1.500 euros según lo indicado en la base 2 de la convocatoria publicada por resolución rectoral de 31 de enero de 2025. Además, estos estudiantes tienen la posibilidad de ser seleccionados para ser adjudicatarios de una beca de 1.500 euros del Programa de becas Santander no Erasmus 25-26 si cumplen todos los requisitos señalados en la respectiva convocatoria.

Tabla 1. LISTA DE ADJUDICATARIOS/AS

	Apellidos	Nombre	Universidad de destino	Centro UPM
1	AGUIRRE HENARES	LORENA	Pontificia Universidad Católica de Chile	ETSIAAB
2	ALMAGRO TRONCOSO	MIGUEL	Pontificia Universidad Católica de Chile	ETSIAAB
3	ALONSO DÍAZ	RODRIGO	Pontificia Universidad Católica de Chile	ETSAM
4	BINDON RIVERA	SARA	Pontificia Universidad Católica de Chile	ETSAM
5	CABAÑAS MUÑIZ	LIDIA	Pontificia Universidad Católica de Chile	ETSAM
6	DE BLAS TEMIÑO	GONZALO	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	ETSII
7	DE MIGUEL HIGUERA	ANDRES	Universidade Federal do Rio de Janeiro	ETSICCP
8	FORNIELES CHOCANO	ANA	Universidad Tecnológica de Panamá	ETSEM
9	FRAILE MORERA	JAVIER	Universidade Federal do Rio de Janeiro	ETSIN
10	GALLEGOS MARSAL	JACOBO EDUARDO	Pontificia Universidad Católica de Chile	ETSIME
11	GONZÁLEZ HERRERO	MIGUEL	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	ETSII
12	LAORGA DE VILLA	CLAUDIA	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	ETSII
13	LÓPEZ TABOADA	CARLOTA	Pontificia Universidad Católica de Chile	ETSAM
14	MOREDA FUENTES	GUILLERMO	Universidad de Chile	ETSIAAB
15	MORENO SEDANO	RICARDO	Universidad de Chile	ETSEM
16	OCHOA GRACIA	JORGE	Pontificia Universidad Católica de Chile	ETSII
17	PRADO BELLOSILLO	CECILIA	Instituto Tecnológico de Buenos Aires	ETSIDI
18	PRIETO PÉREZ-JUEZ	ALFONSO	Universidad de Chile	ETSIME
19	RICA GUTIÉRREZ	PATRICIA	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	ETSAM



	Apellidos	Nombre	Universidad de destino	Centro UPM
20	ROMERO MARTOS	MARIA ISABEL	Instituto Tecnológico de Buenos Aires	ETSII
21	RUIGÓMEZ PASTOR	MATEO IGNACIO	Universidade Federal do Rio de Janeiro	ETSII
22	SAINZ ARCE	PEDRO	Universidade de São Paulo	ETSIAE
23	SÁNCHEZ GARCÍA	LEIRE	Universidad de Chile	ETSIAAB
24	SANTIAGO BREA	LAURA	Universidade de São Paulo	ETSEM
25	SEVILLA ZALBA	EDUARDO	Universidade Federal do Rio de Janeiro	ETSIN
26	SUÁREZ RODRÍGUEZ	JORGE MANUEL	Universidade Federal do Rio de Janeiro	ETSIN
27	VALENCIA VILLETÁ	NOEMI	Universidad de Chile	ETSIAAB
28	VALERO CUADRADO	MIRIAM	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	ETSIDI
29	VIÑUELAS PEREZ-MAFFEI	MENCIA	Instituto Tecnológico de Buenos Aires	ETSII
30	YUNQUERA CARRASCOSA	SARA	Pontificia Universidad Católica de Chile	ETSII

Tabla 2. LISTA DE RESERVA (PRIORIZADA)

	Apellidos	Nombre	Universidad de destino	Centro UPM
R-1	ZUBILLAGA MARTÍN	FERNANDO	Universidad Técnica Federico Santa María	ETSII
R-2	BARRIGA BUEZAS	CARLOS	Instituto Politécnico Nacional	ETSICCP
R-3	RUANO MARTÍNEZ-CHACÓN	JOSÉ MARCOS	Pontificia Universidad Católica de Chile	ETSII
R-4	CHAPA NIETO	SERGIO MODESTO	Pontificia Universidad Católica de Chile	ETSIME
R-5	SERENA TARODO	LUCÍA	Instituto Tecnológico de Buenos Aires	ETSIAE
R-6	GONZÁLEZ MARTÍNEZ	ROCIO	Pontificia Universidad Católica de Chile	ETSIT
R-7	RODRIGUEZ URBANO	DANIEL	Instituto Tecnológico de Buenos Aires	ETSIAE
R-8	TANCO VILLALBA	LUCIA	Universidad Técnica Federico Santa María	ETSAM
R-9	RAVENTÓS GONZALVO	MARÍA	Universidad de Chile	ETSAM
R-10	JÁUREGUI CASTRILLO	PAULA	Pontificia Universidad Católica de Chile	ETSIME
R-11	DE LA CRUZ ESCUDERO	SOFIA	Instituto Tecnológico de Buenos Aires	ETSII
R-12	DEGEANU CARRASCO	SERGIO	Universidade de São Paulo	ETSAM
R-13	EZCARAY ASTRAIN	CARLOTA	Universidade Federal do Rio de Janeiro	ETSAM
R-14	ARRATE MONTOYA JUNQUERA	CARLOS	Universidade Federal do Rio de Janeiro	ETSAM
R-15	GONZÁLEZ VARELA	RAFAEL	Universidad de Chile	ETSAM
R-16	BALESTRI	PIETRO	Pontificia Universidad Católica de Chile	ETSII



	Apellidos	Nombre	Universidad de destino	Centro UPM
R-17	GALLO RODRÍGUEZ	GUILLERMO ALBERTO	Instituto Tecnológico de Buenos Aires	ETSII
R-18	SÁNCHEZ CUADRADO	MARTA	Universidad de Chile	ETSICCP
R-19	SAN PEDRO MONTIEL	JORGE	Universidade Federal do Rio de Janeiro	ETSAM
R-20	PINSACH GELABERT	GERARD	Instituto Tecnológico de Buenos Aires	ETSIN

La efectiva realización de estas movilizaciones está condicionada tanto al cumplimiento de todos los requisitos señalados en las bases generales y en el Capítulo 2 (América Latina y Caribe) de la resolución rectoral de 31 de enero de 2025 en la que se aprueba la convocatoria múltiple de movilidad internacional de estudiantes para el curso académico 2025/2026, así como las condiciones de seguridad recomendadas por las autoridades competentes, especialmente por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación tanto en el país o región de destino como en países colindantes cuando puedan existir riesgos relacionados con una situación de conflicto interno o internacional. Se podrá aplicar la cláusula de fuerza mayor para una terminación anticipada de cualquier movilidad en curso cuando puedan existir riesgos relacionados con esta situación pudiendo el personal adjudicatario de la ayuda reincorporarse a la institución de origen. Los gastos justificados derivados de esta situación tendrán la consideración de gastos extraordinarios.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su publicación, ante el Rector, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 y 8 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a fecha de la firma digital

El Rector,

Fdo.: D. Óscar García Suárez